ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(CAPITULO 1, SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015*)

OBJETO: Contratar el suministro de combustible (Gasolina y ACPM) para el centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja..

Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con los códigos descritos a continuación:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	NOMBRE OFICIAL
1	15101506	Gasolina
2	15101505	Combustible diesel
3	78102101	Transporte de productos derivados del petróleo

En atención a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1 ASPECTOS PARTICULARES

El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja requiere contratar el suministro de combustible por las siguientes razones:

1. Se cuenta con un parque automotor, equipos de formación en maquinaria pesada y vehículos y motores de combustión interna, como también áreas de jardinería. los cuales requieren para su funcionamiento la provisión de combustible (Gasolina y ACPM) para brindar la garantía de desplazamiento de forma regular de: materiales de formación, funcionarios o en su defecto de aprendices para el cumplimiento de las actividades administrativas y académicas programadas por el centro.

RELACION PARQUE AUTOMOTOR:

Marca	Modelo	Placa
Buseta Chevrolet	2015	OJX784
Nissan Frontier	2011	OSA 954
Aula móvil de Soldadura	2010	OBI 730

CANTIDAD REQUERIDA APROXIMADA:

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
A.C.P.M	GALON	1200

2. Se requiere periódicamente de Gasolina corriente para el funcionamiento y lavado de los equipos de jardinería (corta césped, guadañadora y motosierra), equipos utilizados para realizar el mantenimiento a las zonas verdes de la entidad.

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD
1	Corta Cesped	De motor Quantun 55	1
2	Guadañadora	STHILL Serial 363669181	1
3	Motosierra	STHILL Serial 361193497	1

CANTIDAD REQUERIDA APROXIMADA:

GASOLINA CORRIENTE	GALON	120

3. El ambiente de formación de mecánica de automotriz requiere de combustible (Gasolina Corriente y ACPM) para el desarrollo de la formación y llevar a cabo prácticas de funcionamiento de Motor, Encendido y limpieza de los mismos.

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD
1	Motor didáctico	FORD FOCUS	1
2	Motor Didáctico inyección a gasolina	Hyundai	3
3	Planta Eléctrica motor Diésel	Kooler	2
4	Motor Diésel de Inyección Electrónica	International	1
5	Vehículo didáctico Vans	Renault	1
6	Vehículo didáctico Nissan	Nissan Sentra	1
7	Motor diésel de inyección	Hyundai	3

CANTIDAD REQUERIDA APROXIMADA:

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ACPM (DIESEL)	GALON	200
GASOLINA CORRIENTE	GALON	150

4. El ambiente de formación Mantenimiento y operación de equipo pesado, requiere de (gasolina corriente y ACPM) para el desarrollo de la formación de los programas en: formación titulada, convenios y oferta abierta de centro (operación de excavadora de oruga, operación de montacargas, operación de mini cargador), se realizarán prácticas en excavadora de oruga, montacargas y minicargador.

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD
1	Excavadora	Caterpillar 320D	1
2	Mini cargador	Caterpillar 236B3	2

3	Minicargador	JHON DERE 320D	1
4	Montacargas	Caterpillar GP25 NM	1
5	Montacargas	Nissan N30	1

CANTIDAD REQUERIDA APROXIMADA:

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ACPM (DIESEL)	GALON	3500
GASOLINA CORRIENTE	GALON	1000

5. El ambiente de formación de operaciones logísticas", requiere de (gasolina corriente) para el desarrollo de la formación de los programas en: formación titulada, convenios y oferta abierta de centro (manipulación y movimiento de cargas), se realizarán prácticas en montacargas.

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD
1	Montacargas	Hangcha	1

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
GASOLINA CORRIENTE	GALON	200

6. El edificio torre 7 ambientes de formación, requiere de (ACPM) para el funcionamiento de planta eléctrica de "electrógeno de emergencia "

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD
1	Planta eléctrica de "electrógeno de emergencia "	Modelo PG-175 KW	1

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ACPM	GALON	200

Con base en lo anterior se hace necesario contratar el suministro de combustibles por las razones anteriormente expuestas

Contexto relacionado con el combustible

En 25 zonas del país aplica el régimen de libertad vigilada para la fijación del margen de distribución de los combustibles, es decir, las estaciones de servicio pueden fijar sus precios libremente teniendo en cuenta la oferta y la demanda, según la resolución No. 181254 de 20 de julio de 2012 expedida por el Ministerio de Minas y Energía.

De esta manera, pueden establecer el precio por debajo o por encima del precio de referencia establecido

por el Ministerio de Minas y Energía para determinado mes. La idea es que la competencia los lleve a fijar precios razonables para el público.

No obstante, hay que recordar que las estaciones de servicio en las grandes zonas urbanas del país están bajo el régimen de libertad vigilada, que permite fijar el precio del combustible con base en la competencia.

Precios Año 2020

Precios Año 2020 Precios vigentes a partir del 1 de Febrero

Febrero*

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 1 de Febrero de 2020	
	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
Bogotá	9.702	9.456
Medellín	9.639	9.464
Cali	9.717	9.565
Barranquilla	9.403	9.184
Cartagena	9.367	9.154
Montería	9.617	9.404
Bucaramanga	9.494	9.242
Villavicencio	9.802	9.556
Pereira	9.666	9.515
Manizales	9.684	9.505
Ibagué	9.640	9.446
Pasto	7.338	7.549
Cúcuta	7.396	6.684
***Promedio Precio - 13 Ciudades Principales**	9.267	9.056

Fuente: https://www.minenergia.gov.co/precios-de-combustible

1.2 ANALISIS LEGAL

La normatividad del proceso contractual se rige por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones normativas reglamentarias vigentes.

Mediante Resolución No. 181254 del 30 de julio de 2012, el Ministerio de Minas y Energía estableció para 25 zonas del país el régimen de libertad vigilada para la fijación del margen de distribución de los combustibles líquidos. Al respecto, las estaciones de servicio ubicadas en las 25 zonas pueden fijar sus precios libremente y están obligadas a reportarlos al SICOM (Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles Líquidos).

1.3 ANALISIS TÉCNICO: Especificaciones de calidad y tiempos de entrega

Del análisis realizado a través del método de encuesta y una vez verificada la idoneidad de los posibles proveedores, se evidencia que existe en el mercado nacional suficientes proveedores que cumplan con la capacidad técnica, operativa, que puedan suministrar los elementos, en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad requiere adquirir.

1.4. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de procesos contractuales desarrollados por ésta y otra entidad en vigencias anteriores, teniendo como resultado los siguientes aspectos:

<table>
<tr><td colspan="2">ANTECEDENTE DE LA ENTIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="2">ACEPTACION OFERTA No. CO1.PCCNTR.927201 de 2019 ENTRE EL SENA y SERVICENTRO SAN ANDRES SAS</td></tr>
<tr><td>-Modalidad de selección del contratista.</td><td>Mínima Cuantía</td></tr>
<tr><td>- Objeto del contrato.</td><td>contratar el suministro de combustible (gasolina y ACPM), para abastecer el parque automotor, aulas móvil así como a los equipos de jardinería y equipos asignados a la formación de mecánica automotriz, equipo pesado y logística, del centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja.</td></tr>
<tr><td>- Cantidad del bien o servicio.</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DETALLE</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>GASOLINA CORRIENTE</td><td>GALON</td><td>1</td><td>9.410</td></tr>
<tr><td>2</td><td>A.C.P.M</td><td>GALON</td><td>1</td><td>8.883</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Servicio de transporte de combustible, desde la EDS hasta el CIDTB o para el caso de la maquinaria pesada hasta la sociedad portuaria, en los casos que se requiera.</td><td>GALON</td><td>1</td><td>350</td></tr>
</table>

Debido a que los precios de los combustibles están regulados por el Gobierno Nacional y en forma periódica se decretan nuevas tarifas por galón, no es posible la contratación de una cantidad fija de galones

NOTA 1. : El contratista deberá suministrar el combustible de acuerdo a la necesidad que se presente, hasta agotar presupuesto o el plazo pactado

NOTA 2: se establecen cantidades unitarias para efectos de verificar la oferta más favorable para el centro, aclarando que en la ejecución contractual estas deberán atenderse de conformidad con las necesidades del centro y el presupuesto establecido para el desarrollo del objeto contractual

NOTA 3: En todo caso, si se requiere por caso fortuito cambiar del sitio de entrega del combustible, este será dentro del perímetro urbano.
</td></tr>
<tr><td>-Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>- Valor de los contratos y forma de pago.</td><td>VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($51.202.530)</td></tr>
</table>

	FORMA DE PAGO: pagos quincenales
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	**No. contratos**: 1 **Vigencia**: 2019
- Vigencia de los contratos.	El plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, aprobación de las garantías y firma del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2019; o hasta agotar presupuesto, el evento que ocurra primero.
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	**PRESUPUESTO:** CDP No. CDP N° **2219 DEL 30 DE ENERO DE 2019,** con cargo al rubro presupuestal **954010-C-3603-1300-14-3603025 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS** **VIGENCIAS FUTURAS**: N/A
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Único oferente
- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	No hubo imposición de sanciones
- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	N/A
- Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	**Publicación de la invitación** 4/04/2019 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Publicación de estudios previos** 4/04/2019 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Presentación de Ofertas** 9/04/2019 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Apertura de sobres** 9/04/2019 11:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Informe de presentación de ofertas** 9/04/2019 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Publicación del informe de evaluación de las Ofertas** 10/04/2019 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación** 11/04/2019 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Aceptación de ofertas** 12/04/2019 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Entrega de las garantías de ejecución del contrato** 24/04/2019 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Aprobación de las garantías de** 24/04/2019 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	ejecución del contrato **Fecha de publicación** 4/04/2019 10:41:34 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	**Cumplimiento:** equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de las garantías. **Calidad del servicio:** Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de las garantías. **Responsabilidad civil Extracontractual** Equivalente a 200 SMMLV, por el término de duración del contrato, contados a partir de su expedición.
Observaciones	N/A

ANTECEDENTE DE OTRA ENTIDAD MC 050-2019_4	
Contrato entre **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO OCAÑA y** EDS CIRCUNVALAR	
-Modalidad de selección del contratista.	Mínima cuantía
- Objeto del contrato.	LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL SUMINISTRO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA.
- Cantidad del bien o servicio.	Ref. Artículo / Código UNSPSC / Descripción / Cantidad / Unidad 1 / 15101505 / COMBUSTIBLE DIESEL / 539,00 / UN 2 / 15101506 / COMBUSTIBLE GASOLINA / 10,50 / UN
- Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	N/A
- Valor de los contratos y forma de pago.	**Valor**: 3.999.992,5 COP **Forma de pago**: 30 días después de recibidos los elementos
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	vigencia 2019
- Vigencia de los contratos.	El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2019
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha	Tipo de respaldo presupuestal / Número del respaldo / Cuantía del respaldo

habido lugar a vigencias futuras.	<table><tr><td></td><td>presupuestal</td><td>presupuestal</td></tr><tr><td>CDP</td><td>17819</td><td>$ 4.000.000</td></tr></table>
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Único oferente
- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	No hubo imposición de sanciones
- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	N/A
- Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	**Publicación de la invitación** 6/12/2019 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Publicación de estudios previos** 6/12/2019 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Presentación de Ofertas** 10/12/2019 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Apertura de sobres** 11/12/2019 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Informe de presentación de ofertas** 11/12/2019 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Publicación del informe de evaluación de las Ofertas** 11/12/2019 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación** 12/12/2019 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Aceptación de ofertas** 12/12/2019 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de publicación** 6/12/2019 5:04:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	Cumplimiento
Observaciones:	

1.5 ANALISIS DE LA OFERTA

Para realizar el análisis de la oferta la entidad tiene como referencia la siguiente información:

Proveedores (Identificar posibles proveedores en el mercado nacional y/o local)		SERVICENTRO SAN ANDRES SAS	DISTRACOM
Ubicación	Local	X	X
	Nacional		
Proceso de producción de bienes o	Materia Prima/ transformación – producción /distribución		
	Compra / bodegaje/distribución	X	X

servicios	Importación/distribución		
Forma de distribución y entrega de bienes o servicios	Directo: del productor al usuario	X	X
	Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario		
Costos asociados	Se tiene como referencia los costos adicionales asociados para garantizar la efectiva entrega del bien/ servicio, **(costos de manipulación, transporte, personal, elementos, equipos, etc.)**	SI	SI
Los proveedores se encuentran en las siguientes clasificaciones.	Materias primas		
	Fabricante		
	Importador		
	Ensamblador		
	Distribuidor mayorista		
	Distribuidor Minorista	X	X
	Intermediario		
	Transportador		

Dado en Barrancabermeja, a los 07 de febrero de 2020

ISIDORO AFANADOR CARREÑO
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Sandra Acosta
Apoyo contratación

Revisó: Oscar Sanchez
Abogado

Aprobó: Jairo Uribe C.
Coord. Adm. y Fro.